

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 70.327/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la Prof. María Isabel AMPUERO, solicitando licencia durante los días 17 al 21 de noviembre de 2014, para asistir al curso de posgrado denominado "El asociativismo y la economía social. Aspectos formales y estrategias de gestión participativa", a llevarse a cabo en nuestra Unidad Académica;

QUE a fs. 03 obra Nota N° 1024/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista de la docente involucrada;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I con goce de haberes, b) para realizar estudios e investigaciones y en la Resolución N° 050/91 – Régimen de Licencias por Estudios Avanzados e Investigación – Artículo 1° - Inciso f) Licencia Breve y la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA CONSEJERA
DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, a la agente Prof. María Isabel AMPUERO (C.U.I.L. N° 27-24861596-1), en el cargo de carácter Efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Historia Universal II – Orientación Contemporánea – Disciplina Humanidades – Sud disciplina Historia – Especialidad Historia Contemporánea (6-45-4-0-2), en el cargo de carácter Interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Ciencia Política y Administración Pública – Especialidad Ciencia Política y Administración Pública (5-38-0-3-1), ambos del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo E030 Coordinadora de Educación a Distancia con Dedicación Parcial, entre los días 17 al 21 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, la certificación de haber asistido al curso de posgrado denominado "El asociativismo y la economía social. Aspectos formales y estrategias de gestión participativa".-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Marcela ARPES
Consejera del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la
Unidad Académica Río Gallegos - UNPA

DISPOSICION

670